GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las actos, actuaciones, decisiones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



Universidad de Margarita Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2020 Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 032



Estado Nueva Esparta Marzo de 2020

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 032

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA Nº 001-2020

Aprobación de PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE DOS (02) AUXILIARES DOCENTES, PARA LAS CARRERAS DE IDIOMAS MODERNOS, según Resolución № 001-2020, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA Nº 001-2020

Aprobación de PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE DOS (02) AUXILIARES DOCENTES, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS; según Resolución № 002-2020, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA Ѻ 001-2020

Aprobación de SOLICITUD DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS; según Resolución № 001-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 002-2020

Aprobación de AUTORIZACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN. DE EQUIVALENCIAS INTERNAS DE LAS ASIGNATURAS ENTORNO ECONÓMICO Y PRINCIPIOS DE FINANZAS EN LA ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y EN LA ESPECIALIZACIÓN PEN GERENCIA TRIBUTARIA; según resolución Nº 002-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 003-2020

Aprobación de PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS POR LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL PAIS (CORONAVIRUS) ; según Resolución Nº 003-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 004-2020

Aprobación de la PRESENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y AMBIENTALISTA EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 8:00 A.M HASTA LA 1:00 P.M., A PARTIR DEL DIA MARTES 17 DE MARZO 2020, HASTA NUEVO AVISO. según Resolución N° 003-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 005-2020

Aprobación de la CONTINUACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS MISMAS BAJO LA MODALIDAD ONLINE, según Resolución N° 003-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 003-2020

Aprobación para MANTENER LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES EVALUATIVAS A DISTANCIA, según resolución N° 003-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2020.





Estado Nueva Esparta, Marzo de 2020

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 032

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobaçión de PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE DOS (02) AUXILIARES DOCENTES, PARA LAS CARRERAS DE IDIOMAS MODERNOS, según Resolución Nº 001-2020, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO,- Que en fecha 02 de mayo de 2020, el Consejo Universitario Extraordinario N°003-2020, donde la Rectora de la Universidad de Margarita en vista de la suspensión de actividades académicas presenciales y la necesidad de continuar con el cronograma de actividades para el lapso académico MAYO- AGOSTO 2020 con la modalidad Online.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliares Docentes, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Arte y Educación.

SEGUNDO: Autorizar como auxiliare Docentes a los ciudadanos Samuel Eliú Alfonzo Oviedo, C.I. V-2.469.364 y Carla Alexandra Zabala Olivares, C:I. V-27.652.191, para la carrera de Idiomas Modernos.

TERCERO: respetar Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato de Humanidades , Artes y Educación , Profa. Juana Sánchez y al Departamento de Recursos Humanaos, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espiritu Santo, estado Nueva Esparta.





Estado Nueva Esparta, Marzo de 2020

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 032

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Aprobación de PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE DOS (02) AUXILIARES DOCENTES, PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS; según Resolución № 002-2020, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 14 de febrero de 2020, en Gonsejo Universitario Sesión Ordinaria Nº 001-2020, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Ingeniería de Sistemas, presentó propuesta de autorización de dos (02) Auxiliares Docentes, para la carrera de Ingeniería de Sistemas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de la Carrera de Ingeniería de Sistema;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que tomando en cuenta el desempeño que ha demostrado en su respectiva área y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que "podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean titulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación";

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo postulado para las siguientes unidades curriculares, los aspirante a Auxiliares Docentes que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	CARRERA	ASIGNATURA
Samy Yasser, Mahmod Quintana	V-17.847.186	Ingenieria de Sistemas	Software Libre
Hiram Josúe Ezequiel Lorenzo, Gonzátez Gómez	V- 26.164.832	Ingenieria de Sistemas	Programación IV

Resuelve

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización como Auxiliares Docentes, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Ingeniería de Sistemas.

SEGUNDO.- Autorizar como Auxiliares Docentes a los ciudadanos Samy Yasser, Mahmod Quintana, C.I. V-17.847.186 y Hiram Josué Ezequiel Lorenzo González Gómez, C.I. V- 26.164.832, para la carrera de Ingeniería de Sistemas.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato de Ingenieria de Sistemas, Profe. Andrés Pedroza y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espiritu Santo, estado Nueva Esparta.

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora

Dra. Partir de Caracter de Caracter



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2020

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 032

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de SOLICITUD DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO ACADÉMICO DE OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, HONORES, CERTIFICADOS Y DEMÁS GRADOS ACADÉMICOS; según Resolución № 001-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 12 de febrero de 2020, en Consejo Extraordinario N° 001-2020, la Secretaria General, Profa, Fanny Marcano, presento solicitud de aprobación de fecha 21 de mayo de 2020, para la celebración del XXXI Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la información presentada por Secretaria General, en relación a la culminación de los estudios universitarios de pregrado, por parte de los 128 Bachilleres que egresan como: Licenciados en Administración (11), Licenciados en Artes: Mención Diseño Gráfico (20), Licenciados en Contaduría Pública (22), Abogados (49), Licenciados en Idiomas Modernos (04), Ingenieros en Sistemas (10). Egresan 12 estudiantes de Postgrado: Especialista en Finanzas (03), Especialistas en Gerencia de Servicios (03), Especialistas en Gerencia Tributaria (01), Especialista en Salud Ocupacional (05); en la XXXI Promoción de esta Casa de Estudios, la cual lleva por nombre "Luis Alberto Abdelnour Corvo".

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que los Bachilleres y Profesionales integrantes de esta XXXI Promoción " Luis Alberto Abdelnour Corvo", cumplieron con todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Ley y Normativas Especiales que rigen la materia.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la celebración del XXXI Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el jueves 21 de mayo de 2020.

SEGUNDO,- Elevar este punto a consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

Dado, Firmado y Sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

cano Sanabria

Ora. Antenieta Rosales de Oxford

de Cara Sidad

SECRET



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2020

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 032

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de AUTORIZACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN. DE EQUIVALENCIAS INTERNAS DE LAS ASIGNATURAS ENTORNO ECONÓMICO Y PRINCIPIOS DE FINANZAS EN LA ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y EN LA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA, según resolución Nº 002-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.-.- Que dado todos los procedimientos que viene llevando a cabo la Universidad de Margarita, en aras de lograr la consolidación de la actualización curricular en esta Casa de Estudios; .

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en fecha 27 de febrero de 2020, en Consejo Extraordinario Nº 002-2020, la Profa. Yenith Añez, Decana del Subsistema de Postgrado, sugiere la eliminación de equivalencia interna de las asignaturas Entorno Económico y Principios de Finanzas Corporativas, en la Especialización en Finanzas y Especialización en Gerencia Tributaria, en virtud que el contenido programático de ambas materias no cumple con los porcentajes establecidos;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que la Profa. Yenith Añez, Decana del Subsistema de Postgrado, sugiere la eliminación de la equivalencia interna de las asignaturas Entorno Económico y Principios de Finanzas Corporativas, en la Especialización en Finanzas y Especialización en Gerencia Tributaria, por cuanto las unidades de crédito no se corresponden en ambas especializaciones, ya que, Entorno Económico tiene dos (02 UC) unidades de crédito y Principio de Finanzas Corporativas tiene tres (03 UC) unidades de crédito;

CUÁRTO.- Que habiendo sido presentada la propuesta de eliminación de la equivalencia interna de las asignaturas Entorno Económico y Principios de Finanzas Corporativas, de la Especialización en Finanzas y Especialización en Gerencia Tributaria, discutida y evaluada por todos los Consejeros presentes y sometida a votación por éste Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por unanimidad en la Sesión Extraordinaria identificada como CUSE 002-2020, la eliminación de equivalencia interna de las asignaturas Entorno Económico y Principios de Finanzas Corporativas, de la Especialización en Finanzas y en la Especialización en Gerencia Tributaria;

SEGUNDO. Indicar a la Comisión de Currícula de la Universidad de Margarita la actualización de tablas correspondientes a procesos de equivalencias internas con respecto a esta resolución;

TERCERO.- Remitir a la Decana del Subsistema de Postgrado, Profa. Yenith Añez; la Jefa del Departamento de Control de Estudios, Profa. Marianny de Lira y la Comisión de Curricula, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxforç

UNIONA R

ra Fanty Marcano Sanabri Secretaria Genera

SECRETAL



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2020

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 032

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, POR PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL PAIS (CORONAVIRUS) ; según Resolución Nº 003-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta

CONSIDERANDO

PRIMERO,- Que en fecha 13 de marzo de 2020, en Consejo Extraordinario Nº 003-2020, la Rectora de la Universidad de Margarita, Profa, Antonieta Rosales de Oxford, presentó la problemática de la situación actual del País (CORONAVIRUS) y la suspensión de actividades académicas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en relación a la problemática presentada por la Rectora de la Universidad de Margarita, Profa, Antonieta Rosales de Oxford, sugiere buscar las estrategias evaluativas pertinentes para la culminación del Trimestre Enero-Abril;

CONSIDERANDO

TERCERO.- En virtud de dar cumplimiento al plan de evaluación del Trimestre Enero-Abril, a tan solo tres semanas de su culminación se sugiere la estrategia Online, a los fines de que los profesores cumplan con el proceso de evaluación:

CONSIDERANDO

CUARTO.- En relación a las defensas de pasantías II, se sugiere que solo deben estar presente: el Tutor Académico, los Jurados y el Alumno;

RESUELVE

PRIMERO.- Reiterar la necesidad de continuar con la suspensión de actividades académicas y administrativas, quedando autorizado solo la presencia del personal de Prevención y Control y aquel personal administrativo que le sea solicitada su presencia por emergencia.

sea solicitada su presencia por emergencia.

SEGUNDO. - Aprobar por unanimidad en Sesión Extraordinaria identificada como CUSE N°003-2020, modificar el calendario académico correspondiente al lapso MAYO - AGOSTO, acordándose que el proceso de Inscripción se realizará a partir del 07 de Mayo y el Proceso Académico inicia el 18 de Mayo concluyendo el 02 de Agosto de 2020.

TERCERO.- Publicar en la página web de la Universidad de Margarita y en otros medios, la reprogramación del calendario académico correspondiente al lapso MAYO - AGOSTO.

CUARTO.- Instruir a los Decanos de las distintas carreras y a los profesores para trabajar sobre los diseños de las asignaturas y contenidos, como medio alternativo para la oferta académica, que permita ajustar la oferta para ser dictada a distancia, evaluando las asignaturas que no son susceptibles de ser impartidas a distancia

QUINTO. Reiterar a los estudiantes que tengan cuotas pendientes por pagar correspondiente al Trimestre Enero-Abril 2020, que podrán hacerlo en el reinicio de actividades y en las fechas que se establezcan, sin realizar cobro de mora en ese lapso.

SEXTO. Los estudiantes de Cursos Introductorios pendientes por culminar, retomaran clases al momento del reinicio de las actividades presenciales.

SEPTIMO.- Informar oportunamente a los estudiantes que tienen pendiente la presentación del informe final de Pasantía II, por lo menos con cuatro (04) días de anticipación para dicha presentación.

OCTAVO.- Se pospone el Acto de Grado de Mayo 2020, y la nueva fecha será establecida en función a la regularización de las actividades en el MPPEU.

NOVENO.- Mantener este Consejo Universitario N°003-2020, en Sesión Permanente mientras dure la medida de suspensión que por situación de salud mantiene en alerta al país.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman

STORAGE STORAGE

anny Marbano Sanabria Secretaria General

UN



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2020

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 032

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la PRESENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL DOCENTE, Aprobacion de la PRESENCIA MINIMA DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y AMBIENTALISTA EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 8:00 A.M HASTA LA 1:00 P.M., A PARTIR DEL DIA MARTES 17 DE MARZO 2020, HASTA NUEVO AVISO. según Resolución N° 004-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2020.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta

CONSIDERANDO

PRIMERO,- Que en fecha 16 de marzo de 2020, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria convocó a todos los Rectores de las distintas universidades de la zona capital para informar sobre la propagación del Coronavirus en Venezuela a los fines de minimizar la presencia de todo el personal dentro de las universidades

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en vista del anuncio emitido por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, el día lunes 16 de marzo de 2020, se reúne este Consejo Universitario Extraordinario en Sesión-Permanente N°003-2020, donde la Rectora de la Universidad de Margarita reiteró la problemática actual del país y la necesidad de evaluar la presencia del personal administrativo y ambientalista a requerimientos mínimos;

CONSIDERANDO

TERCERO. Que en virtud de la suspensión de las actividades académicas presenciales, por la contingencia presentada y el cierre de muchas instituciones y empresas donde los estudiantes realizan la Pasantia I;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que en vista de facilitar la comunicación efectiva entre docente - estudiantes para el cumplimiento y culminación de *las asignaturas y evaluaciones correspondientes al lapso académico (ENERO - ABRIL 2020);

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que en virtud de estar dictándose los cursos introductorio para el nuevo ingreso (ABRIL - JULIO 2020);

RESUEL VE

PRIMERO.- Reiterar la necesidad de suspender la presencialidad de las actividades académicas y garantizar la continuidad de las actividades evaluativas a distancias.

SEGUNDO.- Aprobar por unanimidad en Sesión Extraordinaria identificada como CUSE N°003-2020 la presencia mínima del personal Docente, Administrativo y Ambientalista, en un horario comprendido de 8:00am hasta la 1:00pm, a partir del día martes 17 de marzo 2020, hasta nuevo aviso.

TERCERO.- Aprobar la continuidad de la Pasantía I al inicio del próximo trimestre (ABRIL - JULIO 2020), por la via de excepción dando cumplimiento a lo establecido en la Normativa de la Universidad de Margarita

CUARTO. Publicar en la página web de la Universidad de Margarita, a través de la información de notas del alumno el correo electrónico institucional del Docente que dicta dicha asignatura y asi facilitar la comunicación y estrategias evaluativas entre el docente y los

QUINTO.- Instruir a todos los jefes de los diferentes Subsistemas, y en especial al Vicerrectorado Académico la necesidad de que se cumpla todo lo acordado en los procesos Académicos y Administrativo dentro del horario establecido

SEXTO.- Reprogramar los cursos de Introductorio una vez se inicien las actividades Académicas Administrativas de manera regular.

SEPTIMO.- Difundir a todo el personal Docente, Administrativo y Ambientalista lo acordado en este Consejo Universitario y procurar mantener las comunicaciones efectivas entre los Decanos de las distintas carreras y los profesores para cubrir el proceso de evaluación y culminación del trimestre.

OCTAVO.- Mantener este Consejo Universitario N°003-2020, en Sesión Permanente mientras dure la medida de suspensión que por situación de salud mantiene en alerta al país:

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espiritu Santo, estado Nueve Esparta.





Estado Nueva Esparta, Marzo de 2020

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 032

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de la CONTINUACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS MISMAS BAJO LA MODALIDAD ONLINE, según Resolución N° 005-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO,- Que en fecha 20 de marzo de 2020, se reúne este Consejo Universitario Extraordinario en Sesión Permanente N°003-2020, donde la Rectora de la Universidad de Margarita reiteró la problemática actual del país y la necesidad de continuar con las actividades académicas bajo la modalidad Online

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- En vista de la situación, la misma seguirá siendo evaluada por este Consejo Universitario a los fines de culminar exitosamente el trimestre en curso.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que en virtud de la suspensión de las actividades académicas presenciales, por la contingencia presentada se evalúa la presencia mínima de personal dentro de la universidad.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar por Unanimidad mantenerse en Sesión Permanente y exhortar al personal docente, a los estudiantes así como a los movimientos estudiantiles a mantenerse en comunicación para culminar exitosamente el trimestre en curso.

SEGUNDO: Mantener el sistema de Control de Estudios abierto e informar sobre los pasos a seguir para el ingreso de notas y pedir a los docentes tomar en cuenta el problema de conexión de internet a efecto de conectividad de los estudiantes.

TERCERO: Continuar con la suspensión de las actividades académicas presenciales y garantizar la continuidad de las mismas bajo la modalidad Online.

CUARTO: Mantener este Consejo Universitario N°003-2020, en Sesión Permanente mientras dure la medida de suspensión que por situación de salud mantiene en alerta al país:

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve Esparta.

Rectoral DE M. Secretaria G. S

RECTORADO



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2020

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 032

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación para MANTENER LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES EVALUATIVAS A DISTANCIA, según resolución Nº 006-2020, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 28 de marzo de 2020.

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en vista a los lineamientos y disposiciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, el Ejecutivo Nacional y el Gobierno Regional, sobre la situación de pandemia que azota a la población mundial, El Consejo Universitario en sesión permanente se mantiene

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que en virtud de la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales, es necesario evaluar la presencia mínima del personal administrativo y ambientalista:

CONSIDERANDO

TERCERO Que en vista de la suspensión de actividades académicas presenciales, se insta al Vicerrector Académico y Decanos de la Universidad de Margarita:

CONSIDERANDO

CUARTO.- En vista de la situación, la misma seguirá siendo evaluada por este Consejo Universitario a los fines de culminar exitosamente el trimestre en curso.

CONSIDERANDO

QUINTO: En virtud de la suspensión de actividades académicas presenciales, estudiar la reprogramación del cronograma de pago de cuotas pendientes e inscripciones para el trimestre Abril-Julio 2020;

CONSIDERANDO

SÉPTIMO: En virtud de la situación de suspensión de las actividades académicas, estudiar la forma de culminación de Curso Introductorio pendiente.

CONSIDERANDO

OCTAVO.- Que en vista de estar en el último lapso de pasantía II, por cuanto la presentación y exposición final de los informes requiere de la presencia del alumno, tutor académico y los jurados;

CONSIDERANDO

NOVENO. Considerar la necesidad de dar respuesta a los estudiantes que están por culminar la carga académica y cumplir con los requisitos de grado de noviembre 2020;

CONSIDERANDO

DECIMO.- En vista de la situación de suspensión actividades académicas presenciales, informar a integrantes del Acto de Grado del 21 de Mayo 2020.

RESUELVE

PRIMERO.- Reiterar la necesidad de mantener la suspensión de las actividades Administrativas y académicas garantizar la continuidad de las actividades evaluativas a distancias.

SEGUNDO.- Mantener la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales, quedando autorizado solo el personal de Prevención y Control y aquel personal administrativo que le sea solicitada su presencia por emergencia.

TERCERO.- Continuar virtual y solicitar a los Profesores la comunicación con los estudiantes, utilizando las estrategias nacesarias para la culminación del trimestre el 02 de abril de 2020.

CUARTO.- Informar a los estudiantes con cuotas pendientes del trimestre Enero-Abril 2020, que podrán hacerlo en el momento del reinicio de actividades y en las fechas que se establezcan y en ese lapso no se realizará cobro de mora.

QUINTO.- Aprobar la reprogramación del cronograma de pago y de inscripciones, así como el inicio de las actividades académicas para el lapso abril- Julio 2020, lo cual será publicado en la página web de la universidad y en otros medios oficiales.

SEXTO.- Informar a los estudiantes de Cursos Introductorios pendientes por culminar que retomaran clases al momento de reinicio de actividades presenciales.

SEPTIMO.- Informar oportunamente con cuatro (04) días de anticipación a los estudiantes de pasantías II, la fecha para la presentación de su informe.

OCTAVO.- Informar a los estudiantes por culminar la totalidad de la carga académica en el trimestre Enero-Abril 2020, la nueva fecha de recepción de documentos una vez iniciada las actividades administrativas.

NOVENO: Se mantiene la fecha del Acto de Grado del 21 de Mayo de 2020, siempre y cuando estén regularizadas las actividades en todo el país.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los presentes de marzo de dos mil veintes (2020), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueve España.

dealds de United

RECTORADO

rman Arman Junn 11

Secretaria General

V

UNIDELAR



Estado Nueva Esparta, Marzo de 2020

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria Nº 032

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2º: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que Informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial Nº 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

> FANNY MARCANO SANABRIA Secretaria General

RICCI GONZALEZ RODRIGUEZ.

Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA Secretaria General

BEATRIZ CABELLO
Dirección General de Administración (E)

PEDRO CABELLO POLEO Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELY GIL
Decana de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ Decana de Humanidades, Artes y Educación

ANDRÉS PEDROZA Decano de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

YENIT AÑEZ Decana de Postgrado

ANTONIO SERENO Director de Investigación